

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Romero Carmona, don José María Pérez Alonso, doña Cristina Suviri Gil, don José Tabares Moral, doña Mercedes Torres Torres, doña María Asunción Sánchez Juárez, doña María Antonio Sacristán de Miguel, don José Manuel Izquierdo Izquierdo, don Antonio Gordón Castillo, don Tomás Martos Prieto, doña Gema Martínez Pérez y don Mariano García Valladolid Iglesias, contra la empresa “Turin Pastic, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de marzo de 2010.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 12 de febrero de 2010, presentado por el Fondo de Garantía Salarial escrito junto con los documentos que se acompañan, solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en los presentes autos, pasando seguidamente a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de:

Don José María Pérez Alonso: 4.649,68 euros.

Don Alejandro Romero Carmona: 2.399,34 euros.

Doña Cristina Suviri Gil: 2.242,20 euros.

Don José Tabares Moral: 4.594,20 euros.

Doña Mercedes Torres Torres: 2.242,20 euros.

Doña María Asunción Sánchez Juárez: 3.039,24 euros.

Doña María Antonio Sacristán de Miguel: 2.754,60 euros.

Don José Manuel Izquierdo Izquierdo: 2.602,12 euros.

Don Antonio Gordón Castillo: 2.754,60 euros.

Don Tomás Martos Prieto: 1.446,30 euros.

Doña Gema Martínez Pérez: 2.614,20 euros.

Don Mariano García Valladolid Iglesias: 4.136,68 euros.

Y por la cuantía total de 35.475,36 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Turin Pastic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.652/10)

BOCM-20100408-154